



Excmo. Ayuntamiento de Benahadux

ANUNCIO

Con motivo de la celebración de las próximas Elecciones Municipales y Elecciones al Parlamento Europeo de 2019 y de conformidad con el art. 39.2 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General, los Ayuntamientos están obligados a mantener un servicio de consulta de las listas electorales vigente durante un plazo de 8 días, a partir del sexto día posterior a la convocatoria de elecciones. En este caso, durante los días comprendidos entre el 8 al 15 de abril, ambos incluidos, podrán los vecinos censados en Benahadux, consultar su inscripción y formular, en su caso, las alegaciones que estimen convenientes.

Lo que se comunica para el general conocimiento de los interesados.

La Alcaldesa-Presidenta, **Dña. María del Carmen Soriano Martínez**, en Benahadux, a la fecha indicada al margen.

EL PRESENTE DOCUMENTO HA SIDO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE de acuerdo con lo establecido en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Excmo. Ayuntamiento de Benahadux

P.º de Urci, 3, Benahadux. 04410 Almería. Tfno. 950 310 001. Fax: 950 311 013